Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: DIANA ELENA RUBIO PINZON
Demandado: HECTOR JAVIER MARTINEZ MORENO
500013110002-2023-00159-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora DIANA ELENA RUBIO PINZON contra el señor HECTOR JAVIER MARTINEZ MORENO, como se ordenó en auto del 13 de junio de 2023, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibidem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.



Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a312b4819ab6fa076e5e317f3014cfcaec37dd245abc8f1d89d72d70e219b71b

Documento generado en 26/07/2023 11:06:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica